

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-03-2022 bajo el Repertorio 14943.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 12:20 horas del día de hoy.

Santiago, 10 de marzo de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-202222175.



REPERTORIO N° 14.943-2022

FJ/

OT. 22175

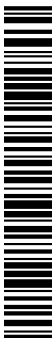
ACTA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

**"FUNDACION GLOCALMINDS, PARA UN FUTURO
REGENERATIVO."**

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de marzo de dos mil veintidós, ante mí, **WLDIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en calle Hermanos Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, comparecen: Don **HAROLDO ALEJANDRO GARCÉS LABRA**, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Cerro El Plomo cinco mil novecientos treinta y uno, oficina cuatrocientos uno, Las Condes, cédula de identidad número dieciséis millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos uno guión ocho, el compareciente mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta.- **ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO "FUNDACION GLOCALMINDS, PARA UN FUTURO REGENERATIVO."** RUT: sesenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y seis guion cero; **A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS** En Santiago de Chile, a las diez diecisiete horas a veinticuatro de febrero del año dos mil

Código de Verificación: 008-202222175



veintidós, conectados por medio telemático zoom se realiza primera Sesión Extraordinaria de Directorio de la fundación sin fines de lucro "**FUNDACION GLOCALMINDS, PARA UN FUTURO REGENERATIVO**", Rut: sesenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y seis guion cero, en adelante e indistintamente la "fundación". Presidió esta primera Sesión De Directorio doña Fabiola Andrea Leiva Cañete y actuó como secretario el abogado don Haroldo Garcés Labra **Uno.- Asistencia:** La Presidenta señala que concurren a la Sesión De Directorio, el nuevo directorio electo en su totalidad, estando el quórum total para tomar decisiones conforme a la ley. es decir, asisten: **Dos.- TABLA:** I. Presentación nuevo Directorio. II. Elección de cargos dentro del Directorio. III. Elección de Directora Ejecutiva. IV. Definición de los poderes que tendrá Directora Ejecutiva. **I. Presentación nuevo Directorio:** Luego de la asamblea de fundadores celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós donde se revocó el directorio compuesto por Barbara Regina Coelho Silva Rut veinticuatro millones veintisiete mil seiscientos treinta y tres guion k- su tesorero don Andrés Bernardo Ossandón Buljevic Rut siete millones trescientos sesenta y cuatro mil noventa y dos guion K y su secretario don Héctor Pascual Hevia Gómez Rut ocho millones quinientos veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco guion cuatro: y se designó a los presentes, es decir, en calidad de nuevo directorio a doña Fabiola Andrea Leiva Cañete, Rut doce millones novecientos mil quinientos dieciocho guión uno don Patricio Fernando Camoglino Escobar Rut quince millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos siete guion nueve y Don Pablo Cesar Cea Luarte Rut catorce millones doscientos cinco mil ochocientos sesenta y ocho guion cinco. **II. Elección de cargos dentro del Directorio:** Habiéndose presentado el nuevo directorio pasamos a la elección de cargo dentro del nuevo Directorio. a. ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO: El nuevo en forma unánime designa a doña Fabiola

Código de Verificación: 008-202222175



Andrea Leiva Cañete cédula de identidad número doce millones novecientos mil quinientos dieciocho guion uno como Presidenta del Directorio, b. ELECCIÓN SECRETARIO: El nuevo directorio en forma unánime designa a don Patricio Fernando Camogolino Escobar cédula de identidad número quince millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos siete guion nueve como Secretario, c. ELECCIÓN TESORERO: El directorio compuesto conforme a los tres numerales anteriores, viene en designar a don Pablo Cesar Cea Luarte cédula de identidad catorce millones doscientos cinco mil ochocientos sesenta y ocho guion cinco. **III. Elección de Directora Ejecutiva:** Habiéndose cumplido con la elección de los cargos fundamentales para la administración de la Fundación, el directorio viene en nombrar en el Cargo de Directora Ejecutiva de la Fundación a doña Damariz del Carmen Gallardo Allende cédula de identidad número dieciséis millones trescientos setenta y siete mil seis guion siete, **IV Definición de los poderes que tendrá Directora Ejecutiva:** El Directorio luego de la elección de la Directora Ejecutiva conforme al numeral anterior. Viene en otorgar y delegar los poderes que se especifican en este punto a doña Damariz del Carmen Gallardo Allende en su calidad de Directora Ejecutiva: **FACULTADES:** Facultades de representación legal: a) Representar a la Fundación ante toda clase de instituciones, empresas, entidades, personales naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas con participación estatal, y especialmente ante la Tesorería General de la República, la Contraloría General de la República, el Servicio Nacional de Aduanas, la Dirección e Inspección del Trabajo, el Servicio de Seguro Social, Municipalidades, la Superintendencia de Seguridad Social, La superintendencia de Pensiones, La Superintendencia de Salud y Ministerio de Justicia, entre otras, hacer presentaciones o solicitudes, tramitarlas, realizar toda clase de gestiones y tramitaciones, ante toda clase de organismos e instituciones, hacer peticiones, memorias, minutas, requerir

Código de Verificación: 008-202222175



inscripciones, subinscripciones, anotaciones, alzamientos y cancelaciones, o facultar para ello a terceros; y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación; b) Representar al Fundación ante el Servicio de Impuesto Internos con las más amplias facultades, incluyendo a modo de ejemplo y sin que lo importe limitación alguna, la facultad para firmar formularios, actualizar los antecedentes de la Fundación, reunirse con funcionarios de dicho organismo, suscribir toda clase de documentos, formularios, presentaciones y solicitudes, presentar y firmar recursos de reposición administrativa o cualquier otro tipo de recurso, recibir, y contestar citaciones, solicitar prórroga en caso que sea necesario, solicitar clave de internet presentar declaraciones de impuestos, rectificar formularios de impuestos, solicitar condonaciones, firmar y presentar formulario de reclamaciones y peticiones de devolución o imputación de impuestos y derechos, solicitar y recibir devoluciones de documentos, solicitar timbraje de documentos, ser hábilmente notificada en nombre de la Fundación de cualquier actuación frente al Servicio de Impuestos Internos y, en general realizar toda clase de trámites; solicitudes, presentaciones u otras actividades de carácter administrativo, sin limitación de ninguna especie, y realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de tales fines; c) Designar y remover al personal que sea necesario para el buen desarrollo de las actividades de la Fundación; d) Conferir poderes, o delegar total o parcialmente sus facultades en otras personas para casos o negocios especiales; e) informar al Consejo Directivo sobre el manejo, conducción y situación de los asuntos de la Fundación, en la forma y oportunidad que aquél determine; f) Dirigir, coordinar y supervisar la acción de las demás áreas ejecutivas, asesorías y de apoyo que formen parte de la estructura organizacional de la Fundación; g) Despachar y firmar correspondencia, ya sea por si solo cuando ésta sea de mero trámite, o en conjunto con el Presidente de la Fundación; h)

Código de Verificación: 008-202222175



Confeccionar el plan de trabajo y el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentar la memoria y el balance general anual al Consejo Directivo; I) Vigilar que se llevan al día los libros de contabilidad de la Fundación que fueren necesario; Participar con derecho a vos, por no a voto, en tanto sea una persona diversa de un consejero, en el Consejo Directivo y en las sesiones de los Comités Asesores; k) Rendir cuenta de su gestión al Consejo Directivo, semestralmente o cada vez éste lo requiera; l) Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo; y m) desempeñar otras funciones que acuerde el Consejo Directivo y en general ejercer las demás prerrogativas que le correspondan conforme a la ley y los Estatutos.- FACULTADES CONVENCIONALES: a) Celebrar contratos de trabajo o prestación de servicios de empleados y colaboradores de la Fundación, fijar sus condiciones y ponerles término, pudiendo establecer sus atribuciones y remuneración; b) Comprar, permutar y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes raíces, muebles, valores mobiliarios, entre otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, cederlos y permutarlos, gravarlos con servidumbre, hipotecas o prenda se cualquier clase; c) Celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de cosas, de compraventa, de permuta, préstamos, mutuos, comodatos, depósitos, de novación, de distribución, de prestación de servicios, de asesoría, de dirección técnica, de transporte, de fletamento y de cualquier otra especie nominados e innominados; contratar seguros, para primas, aprobar o rechazar liquidaciones de siniestros y percibir el valor de sus pólizas; estipular en los contrato los precios, plazos, modo y condiciones que estimen convenientes, modificar, anular, resciliar, rescindir, resolver, revocar, desahuciar y terminar en cualquier otra forma toda clase de actos y contratos; d) conferir y aceptar mandatos, general o especiales, delegar, modificar y revocar mandatos y delegaciones, reasumirla gestiones e) Concurrir a la formación o constitución de corporaciones o fundaciones sin fines de

Código de Verificación: 008-202222175



lucro, o asociarse a las ya existentes y concurrir a las modificaciones, disolución y liquidaciones de aquella de que forme parte; f) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, lo que se adeuda a la Fundación y pagar lo que ésta deba, remitir, dar y exigir recibos, cancelaciones, finiquitos y de toda clase de resguardos, solicitar prórrogas de plazo y concederlas, ceder y aceptar cesiones; aceptar o rechazar toda clase de herencias, legados y donaciones; g) Constituir, aceptar, posponer, cancelar y alzar hipotecas o gravámenes de cualquier especie; prendas ordinarias y especiales, sobre bienes comprados a plazo, acciones, bonos, debentures, certificados, warrants y otros valores, constituir fianzas, servidumbres, prohibiciones de grava enajenar, arrendar, celebrar actos y contrato y otras garantías reales o personales, h) retirar correspondencia postal, ordinaria, simple certificado, telegráfica o radiotelegráfica, electrónica, encomiadas y toda clase de envíos del país o del extranjero, pudiendo delegar estas funciones en terceras personas mediante simple carta poder; retirar, cobrar, percibir, giros en las oficina telegráfica, postales remesas, valores, efectos de cualquier clase o análogos; i) Inscribir a las fundaciones en institutos, organismos y reparticiones de cualquier índole; j) concurrir los concursos y/o subastas promovidos por las municipalidad; ministerios o cualquier otro ente u organismo en Chile, público o privado, haciendo ofertas, retirándolas, suscribiendo para todo ellos cuantos documentos, pública y privados fueren necesarios para estos fines, constituyendo y retirando depósitos y/o fianzas, provisionales y/o definitiva, afectándolas al cumplimiento de las obligaciones contraídas y, para el caso de resueltas adjudicatarios, otorgar con el ente u organismo concedente el contrato que proceda con los pactos, cláusulas y condiciones que libremente determine, haciendo las manifestaciones y aclaraciones que fueren precisar y constituyendo las garantías, provisiones y definitiva que fueren necesarias para la eficacia del contrato; k)

Código de Verificación: 008-202222175



Contratar préstamos, en cualquier forma, con toda clase de organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público y privado, sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras y; en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera; L) Representar a la Fundación ante los bancos, nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o de crédito: depositar, autorizar cargos, girar y sobregirar en ellas; imponerse de sus movimientos: y cerrar unas y otras; todo ello tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar u objetar saldos; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; dar órdenes de no pago; solicitar protestos de cheques; contratar prestamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de crédito, sea en cualquier otra forma: arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio; tomar boletas de garantía y; en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; m) Celebrar, suscribir, cumplir y hacer cumplir toda clase de contrato de futuro y derivados, en moneda nacional o extranjera, tasas de interés e índices de reajustabilidad u otros autorizados en Chile, sin límite de monto ni plazo, sea en bolsa o fuera de bolsa tales como forwards, opciones, swaps, etcétera, fijar precios, calores, paridades, equivalencia, formas de entrega, liquidación de posiciones, márgenes, etcétera, dar cumplimiento a tales actos o contratos, incluso por compensación, pudiendo al efecto fijar multas, plazos y, en general, toda clase de modalidades de los mismos, sea

Código de Verificación: 008-202222175



como condiciones de su esencia, naturaleza o accidentales, celebrar compromisos y someterlos a la justicia arbitral, incluso ante árbitro arbitradores y designar dichos árbitros; modificar, complementar, rectificar y resciliar los contratos que celebra, otorgar finiquitos y cancelaciones, dar instrucciones de toda clase; comprar y vender divisas pactando libremente tasas de cambios y demás condiciones: estando facultado en cada caso para convenir, aceptar, celebrar y suscribir condiciones generales previstas a cualquiera de los contratos mencionados n) abrir cuentas de ahorro, reajutable o no, a plazo, a la vista o condiciones les, cuentas corrientes, en el banco del Estado de Chile, o en otras instituciones bancarias, en instituciones de previsions social o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ella, imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas; y ñ) girar, emitir, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos ,a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la Fundación le corresponda en relación con tales documentos. El Directorio acuerda por unanimidad que las mencionadas facultades otorgadas a la Directora Ejecutiva deberá ser ejercida de la siguiente forma: a) actuando en forma individual, respecto de los actos y contrato cuyo monto individualmente considerado no supere, a la fecha de su ejecución o celebración, la suma de cinco millones de pesos, o su equivalente en la moneda extranjero que corresponda; b) Actuando conjuntamente con el presidente o el tesorero del Directorio, respecto de los actos y contrato cuyo monto individualmente considerado supere a la fecha de su ejecución o celebración, la suma de cinco millones de pesos

Código de Verificación: 008-202222175



chilenos o su equivalente en la moneda extranjera respectiva. Además en calidad de Marcela del Carmen Villegas Ramírez, rut doce millones novecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro guion seis en calidad de Gerente de Finanzas. **Cinco .- FACULTAD ESPECIAL** El Directorio resolvió autorizar a don Haroldo Garcés Labra, cédula de identidad número dieciséis millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos uno guión ocho, y/o al fundador Pablo Villoch Bayod - para que de forma conjunta o separada e indistintamente pueda reducir a escritura pública, en todo o en parte, y en cualquier momento el acta de la presente Sesión Extraordinaria de Directorio, sin esperar la aprobación del acta en otra posterior, bastando para ello que se encuentre firmada. **Seis .**
Cierre de sesión: La Presidenta agradece la asistencia al Directorio, y no existiendo más temas que abordar, se levanta la sesión a las once cuarenta y tres horas. Y se deja constancia que por haber sido celebrada en forma telemática podrá contener firmas electrónicas o firma común y corriente.- Hay firmas Electronicas Haroldo Alejandro Garcés Labra; Damariz del Carmen Gallardo Allende ; Pablo Cesar Cea Luarte; Patricio Fernando Camoglino Escobar; Fabiola Andrea Leiva Cañete. Conforme con el Libro de Actas que he tenido a la vista y devuelto a su interesado.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-



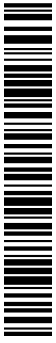
HAROLDO ALEJANDRO GARCÉS LABRA

c.i.

16558601-8



Código de Verificación: 008-202222175



UTILIZADA ESTA CARILLA

